

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000007

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2014**

**1.- ACTA ANTERIOR**

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 06 de febrero (nº 06) de 2014, fue aprobada por unanimidad.

**2.-LICENCIA OBRA REPARACIÓN VIERTEAGUAS Y ENFOSCADO C/ CARABANCHEL 4, EXPTE. 487/2011-OME.**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación en relación con la solicitud presentada por COMUNIDAD CARABANCHEL 4 para PROYECTO DE REPARACION DE VIERTEAGUAS Y ENFOSCADO DE TRES FACHADAS en CALLE CARABANCHEL, 4 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el/la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la Comunidad de Propietarios de la C/ Carabanchel nº 4 para reparación de vierteaguas y enfoscado en tres fachadas, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.**

**3.-LICENCIA OBRA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ MARIA ZAMBRANO, 3. EXPTE. 32/2013-OBC.**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con la solicitud presentada para PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE MARIA ZAMBRANO, 3 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia según proyecto básico y de ejecución para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ María Zambrano nº 3, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**4.-LICENCIA OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MULTIDEPORTE Y CONSTRUCCIONES ANEJAS C/ ESTRELLA ALTAIR 1. EXPTE. 37/2013-OBC.**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con la solicitud presentada por COMUNIDAD ESTRELLA ALTAIR 1-3-5 Y PLANETAS 6-8-10 para PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN PARA LA CONTRUCCION DE PISCINA, PISTA MULTIDEPORTE Y CONSTRUCCIÓN ANEJAS en CALLE ESTRELLA ALTAIR, 1 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Estrella de Antair1, 3 y 5 y c/ Planetas 6,8 y 10 licencia de obras para la construcción de piscina, pista multideporte y construcciones anejas, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**5.-LICENCIA OBRA REPARACION FACHADA LATERAL AVDA. JUAN CARLOS I, 5. EXPTE. 304/2013-OME.**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con la solicitud presentada por COMUNIDAD JUAN CARLOS I, 5 para REPARACION FACHADA LATERAL en AVDA JUAN CARLOS I, 5 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la C/ Juan Carlos I, nº 5 licencia de obras para reparación de fachada lateral, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**6.-LICENCIA ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA CAFETERIA PLAZA LAS LABORES 4. EXPTE. 2/2014-OME.**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación en relación con la solicitud presentada para PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAFETERIA CON VENTA DE PAN Y COCCION MASAS CONGELADAS en PLAZA LABORES (LAS), 4 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local para cafetería con venta de pan y cocción de masas congeladas en Plaza Las Labores nº 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.**

**7.-AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN RESOLUTORIA DE LA PARCELA 3.-1 PP7. “CERRO RUBAL”.**

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo la autorización a Euro – Activ Promociones Integrales de Proyectos Comerciales S.L. y Compañía, Sociedad en Comandita para que proceda a la cancelación de la condición resolutoria que grava la Parcela 3-1 del Sector PP7, “Cerro Rubal”, conforme a lo manifestado en los Informes técnicos que constan en el Expediente.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar a Euro-Activ Promociones Integrales de Proyectos Comerciales S.L. y Compañía Sociedad en Comandita para que proceda a la cancelación de la condición resolutoria que grava la parcela 3-1 del Sector PP-7 “Cerro Rubal”.**

**8.-APROBACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACIÓN SERVICIO INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA LA DINAMIZACION DE INSTITUTOS DE SECUNDARIA.**

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo:

- Aprobar de los pliegos de económico-administrativo y técnico que han de regir el procedimiento abierto y mediante pluralidad de criterios para la contratación del SERVICIO INFORMACION Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE INSTITUTOS DE SECUNDARIA de la Delegación de Juventud.
- Aprobar el gasto de 42.000 € ( iva no incluido), considerado como el importe de máximo del tipo de licitación planteado y que irá a cargo de las partidas 234.226.68 y 234.226.69 de los presupuestos de la Delegación de Juventud.”

Vistos los Pliegos que regirán la contratación mediante procedimiento abierto y diversos criterios de selección y los informes técnicos que obran en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

- 1) **Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia.**
- 2) **Que se continúen los demás trámites legales.**
- 3) **Los Pliegos estarán rubricados por Secretaría General como fedataria.**

#### **9.-APROBACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALBAÑILERIA, FONTANERÍA Y CARPINTERÍA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIAS PUBLICAS, PARQUES, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL DEL MUNICIPIO.**

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad proponiendo:

APROBAR LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALBAÑILERIA, FONTANERIA, CERRAJERIA Y CARPINTERIA, ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VÍAS PUBLICAS, PARQUES, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PARLA, CON UN PRECIO DE LICITACION DE 414.000.- € MÁS 21% de IVA (86.940.- €) SIENDO EL **TOTAL DE 500.940.- €** Y QUE SE SIGAN LOS DEMAS TRÁMITES PARA SU ADJUDICACIÓN.

Vistos los Pliegos de cláusulas que regirá la contratación mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios y los informes técnicos que obran en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

- 1) **Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad.**
- 2) **Que se continúen los demás trámites legales.**
- 3) **Los Pliegos estarán rubricados por Secretaría General como fedataria.**

#### **10.-JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES 2012 DIVERSAS ENTIDADES AREA SALUD.**

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad que dice:

“Vista la **“Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2012”** aprobadas en Junta de Gobierno, de fecha 5 de julio de 2012, y el Acta de la reunión correspondiente de la Comisión de Valoración de las Solicitudes para la concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de Actividades 2012 del Área de Salud Anexo 1C, de fecha 21 de septiembre de 2012.

Por todo ello, **vengo a proponer la aprobación de la justificación de las subvenciones, destinadas a distintas Asociaciones para el desarrollo de actividades en el Área de Salud en el año 2012**, conforme a lo indicado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla, art. 9, que adapta para su funcionamiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de las Asociaciones relacionadas a continuación:

- **Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Parla (AFA):** subvención concedida 1.800€, para el Proyecto “Cuidados en salud de las Personas Mayores”. Importe justificado 2.146,53€.
- **Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados (ADEMPA):** subvención concedida 2.000€, para los Proyectos “Talleres para Niños con Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad” (TDH) y “Jornadas para Padres y Profesionales de TDH”. Importe justificado 2.566,33€.
- **Cruz Roja de Parla:** subvención concedida 8.700€, para el Proyecto “Promoción de la Salud y Prevención de Accidentes”. Importe justificado 9.071,87€.
- **Asociación contra la Anorexia y la Bulimia (ACABAF):** subvención concedida 5.400€, para el Proyecto “Apoyo Terapéutico en los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. Importe justificado 7.869,81€.
- **Asociación de Fibromialgia (FIBROPARLA):** subvención concedida 9.600€, para los Proyectos “Rehabilitación y Salud” y “Información, Sensibilización, Voluntariado y Formación”. Importe justificado 14.934,82€.
- **Asociación de Esclerosis Múltiple (APADEM):** subvención concedida 7.000€, para el Proyecto “Caminando Juntos”. Importe justificado 7.210,82€.
- **Asociación de Fomento contra la Hipertensión Pulmonar (HTP):** subvención concedida 3.600€, para el Proyecto “El Antes y el Después del Diagnóstico, Apoyo a la Familia en el Entorno de la Hipertensión Pulmonar”. Importe justificado 3.811,50€.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificadas las subvenciones concedidas a las Asociaciones relacionadas del año 2012.**

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales proponiendo la aprobación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para asociaciones y entidades que desarrollen proyectos y/o actividades de acción social, en el ámbito territorial de Parla .

Vistas las Bases que regirán la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2014 .

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

- 1) **Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria de Subvenciones para el año 2014.**
- 2) **Aprobar el gasto de 350.000€**
- 3) **Que se publiquen en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.**

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

**APROBACIÓN CALENDARIOS LABORALES AÑO 2014.**

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Régimen Interior y Recursos Humanos.

“De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2012, en su apartado tercero, que establece que el órgano competente en materia de personal aprobará anualmente, antes del 15 de febrero de cada año, previa negociación con las diferentes Mesas de Negociación, los calendarios laborales correspondientes a los distintos departamentos y servicios municipales.

Visto el informe favorable del Técnico del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, el Concejal delegado que suscribe propone al órgano competente que adopte acuerdo en el sentido de proceder a la aprobación de los calendarios laborales de los departamentos municipales para el año 2014.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar los calendarios laborales de los departamentos municipales para el año 2014.**

**ADENDA MODIFICACIÓN CLAUSULAS Y ANEXO CONVENIO COLABORACIÓN COMUNIDAD DE MADRID-IGUALDAD.**

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad.

“Visto el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Dirección General de la Mujer) y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones en materia de violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2014, cofinanciado por el FSE en el P.O Competitividad y Empleo, Eje 2, TP 69. Dicho Convenio fue aprobado en JGL el 3 de octubre de 2013 y vista la posibilidad de introducir modificaciones al mismo a través de Adenda Modificativa.



Vista la Adenda al Convenio de colaboración entre la CAM y el Ayuntamiento para la realización de actuaciones contra la violencia de género y los informes técnicos que obran en el Ayuntamiento.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la firma de la Adenda por la que se modifican las cláusulas Segunda y novena y Anexo II-B del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2014.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.